



CC OTORGA AMPARO PROVISIONAL A PDH Y SUSPENDE DILIGENCIAS DE ANTEJUICIO CONTRA MAGISTRADOS DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD.

Guatemala, 23 de enero de 2019. La Corte de Constitucionalidad resolvió, de manera **unánime**, otorgar el amparo provisional solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, en las acciones de amparo acumuladas (162-2019 y 176-2019) que promovió en contra de la resolución emitida por la Corte Suprema de Justicia el 9 de enero, en la cual ordenó remitir al Congreso de la República, las diligencias de antejuicio promovidas contra los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad Bonerge Amílcar Mejía Orellana, Gloria Patricia Porras Escobar y José Francisco De Mata Vela.

Como consecuencia de la decisión, el Tribunal Constitucional suspendió la decisión de la Corte Suprema de Justicia y dejó sin efecto toda actuación tendiente a la persecución de los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, en las diligencias de antejuicio relacionadas.

El Pleno fue presidido por el Magistrado Neftaly Aldana Herrera e integrado por los Magistrados Suplentes, Henry Philip Comte Velásquez, María Cristina Fernández García y José Mynor Par Usén. Asimismo, se integró, por sorteo obligatorio, por el Magistrado José Francisco De Mata Vela.

Lo anterior, por ausencia de la Magistrada Presidenta, Dina Josefina Ochoa Escribá, y las inhibitorias presentadas por los Magistrados Bonerge Amílcar Mejía Orellana, Gloria Patricia Porras Escobar, José Francisco De Mata Vela y María de los Ángeles Araujo Bohr.

Además del expediente resuelto este día, se encuentran en trámite 6 amparos adicionales, interpuestos por: **1)** Marco Vinicio Mejía Dávila contra del Congreso de la República (148-2019 y 276-219); **2)** Jorge Alberto Santos Contreras, Zoel Antonio Franco Chen y Ada Iveth Valenzuela López (170-2019); **3)** Autoridades Indígenas de Nebaj y Chuarrancho, CALDH y Colectivo Madre Selva (230-2019); **4)** Cesar Apolonio Monroy Tohom, Francisco Gabriel Baten Ajtum, Leonel Estuardo Sapón, Tobías Azumache Tzoc Caniz, Veronica Magdalena Caxaj y Juan Natalio Cux Morales (233-2019); **5)** Helen Beatriz Mack Chang (241-2019); **6)** Codeca, Oasis, Fundación Guillermo Toriello y Ramón Cadena Rámila (253-2019). Los últimos contra la decisión de la CSJ de remitir al Congreso de la República las diligencias de antejuicio ya referidas.

Se compartirá copia íntegra de la resolución proferida una vez sea notificada a los sujetos procesales.